

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

3561 Modificación del extracto del acuerdo de Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Murcia de 26 de junio de 2026, por el que se convoca en régimen de concurrencia competitiva, concesión de subvenciones a entidades para la realización de proyectos de mayores y personas con discapacidad.

BDNS (Identif.): 917420

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/917420>)

Primero: Objeto. Modificar la convocatoria de ayudas destinadas a entidades para a la realización de proyectos con mayores y personas con discapacidad del Ayuntamiento de Murcia, en lo relativo al plazo de presentación de solicitudes.

Segundo: Se modifica el apartado quinto. Plazo de presentación de solicitudes, este apartado queda redactado del siguiente modo:

“Quinto: Plazo de presentación de solicitudes. El plazo para la presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Teniendo en cuenta la naturaleza de los beneficiarios de las subvención a las que se refiere la presente convocatoria y en aplicación de lo establecido en los artículos 14, 16.4 y 68.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, únicamente serán admitidas las solicitudes que se presenten electrónicamente en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Murcia, así como en los restantes registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el artículo 2.1. de la precitada Ley 39/2015.”

Tercero: El resto de apartados del contenido en la convocatoria no se ven afectados.

Murcia, 26 de junio de 2026.—La Alcaldesa, P.D., la Directora de la Oficina de Gobierno Municipal, M.^a Ángeles Horcajada Torrijos (Decreto de Alcaldía 25/05/2026).